



Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual  
"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

RESOLUCION 173/2010  
761-AFSCA/10 ANEXO I

**PLANILLA CARPETA DE ACCESO PÚBLICO**

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	<b>CORREA RADIO VISION SRL</b>	
DNI N°	<b>30.64320915.9</b>	
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
Marcelo Fabian Tulissi	17.604.554	Socio Gerente
Humberto Rene Ceretani	14.339.276	Socio Gerente
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Marcelo Fabian Tulissi	17.604.554	50%
Humberto Rene Ceretani	14.339.276	50%
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
<p>Favorecer la comunicación con la comunidad con el objetivo de propender al desarrollo y expresión de la misma.</p> <p>Fortalecer escenarios plurales a través de programación local y regional.</p> <p>Difundir además la actividad social, institucional, económica y cultural de nuestra localidad y zona.</p> <p>Emitir una diversidad de señales satelitales nacionales, latinoamericanas, internacionales en general para favorecer la inclusión del concepto global en la vida del ciudadano.</p> <p>Incentivar creación, a través del trabajo de productoras privadas de programas, como alternativa económica, fijando pautas de trabajo, para la inclusión de programas que difundan el quehacer de la población y/o comunidad, además tener como premisa la pluralidad de voces, el acceso de parte del ciudadano a la participación en la discusión de ideas para lograr el desarrollo local y regional.</p> <p>Además con el tiempo fuimos incorporando diversas tecnologías como estación meteorológica local, donde los datos son utilizados no solo por los televidentes de nuestro sistema, sino también por los colegios y diversas instituciones.</p> <p>Otros de los logros desarrollados gracias a la transformación de nuestra red con vía de retorno, hemos incorporado Cámara IP en donde la gente puede ver distintos puntos de nuestra localidad y además a través de página Web.</p> <p>Estamos convencidos que hemos superado ampliamente con el correr de los años, el compromiso asumido con la obtención de la licencia ya que desde un comienzo siempre estuvimos abocados en la necesidad de identidad local en todos los aspectos.</p>		

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO  
(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

PERIODO: 31 / JULIO / 2010

NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
Enfoque	5		x		Interés general
Pronto Chi parla	2			x	Preguntas vía telefónica sobre cultura general
Play x 2	4		x		Deporte local y regional
Versión Femenina	2		x	x	Salud, moda, arte, cocina
Entre mate, cuento y canto	2		x		Arte, Folclore,
Desarrollo Regional	1		x		Actividad municipios y Empresariales
Primera noticia	10		x		Noticias, cultura, deporte, variedades

DATOS DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	<b>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y ANTENA COMUNITARIA</b>
LOCALIDAD	<b>CORREA</b>
PROVINCIA	<b>SANTA FE</b>
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	<b>RESOLUCION 295/COMFER/91</b>
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	<b>RESOLUCION N° 316/ COMFER/93</b>
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION	<b>RESOLUCION N° 336/ COMFER/2007</b>
INICIO EMISIONES REGULARES	<b>1 DE ABRIL DE 1993</b>

DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA

**CORREA RADIOVISION**

SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)

**XXXXXXXXXXXXXX**

PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS  
(SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)

1. CANAL/ES : **SE EMITEN 75 CANALES EN EL SERVICIO BASICO**
2. FRECUENCIA:
3. POTENCIA \_\_\_\_\_ kilowatts.
4. CATEGORIA
5. ALTURA DE ANTENA: \_\_\_\_\_ metros.
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: (MOLINA 1474.CORREA ,SANTA FE , CP 2506)
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: (MOLINA1474. CORREA.SANTA FE .CP 2506)  
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA,32.50.55° LS  
61.15.14° LO
8. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD:
9. MARCA, MODELO Y N° DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR: \_\_\_\_\_
10. POLARIZACION

INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA  
(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO		
025537	11/08/2010	VALOR ABONO CABLE		
025538	11/08/2010	GRILLA DE PROGRAMACIÓN		
025539	11/08/2010	RESOLUCIÓN 173/2010		
030114	22/09/2010	RESOLUCIÓN 296/2010		
001378	20/01/2011	CANTIDAD DE SUSCRIPTORES (ABONADOS)		
001377	20/01/2011	VALOR DEL ABONO MENSUAL		
-----	10/01/2011	GRILLA DE PROGRAMACIÓN MES FEBRERO (RES.465/2010)		
SANCIONES				
ACTO DE SANCIÓN		TIPO DE SANCION		MONTO
XXXX		XXXXX		XXXXX
PAUTA DE PUBLICIDAD OFICIAL (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)				
JURISDICCIÓN (NACIONAL / PROVINCIAL / MUNICIPAL)	ORGANISMO	CAMPAÑA	MONTO	PERIODO
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000

ANEXO III

DEFINICIONES:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias

que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.

- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.